



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 570 - 2 024-MDC-GM

Catacaos, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El **INFORME N° 055-2024-MDC-GDS-SGIS-DEMUNA**, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el Responsable de DEMUNA; **INFORME N° 204-2024-MDC-GDS-SGIS**, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Inclusion Social; **INFORME N° 313-2024-MDC-GDS-AMF**, de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; **INFORME N° 937-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; ; **INFORME N° 824-2024/MDC-OGAJ**, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **INFORME N° 055-2024-MDC-GDS-SGIS-DEMUNA**, de fecha 26 de julio de 2024, el Responsable de DEMUNA al Sub Gerente de Inclusion Social, presenta la actividad : "PASANTIA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -CCONNA DE DISTRITO DE CATACAOS", con el objetivo que Niñas, Niños y Adolescentes ejerzan su derecho a la participación, conozcan nuestra cultura y costumbres y a la vez puedan compartir e intercambiar experiencias de proyectos e iniciativas, tenemos a bien presentar a su despacho la actividad denominada "PASANTIA donde participaran integrantes de los Consejos Consultivos de Niñas y Niños y Adolescentes -CCONNA e integrantes de los Municipios Escolares de las direntes Instituciones Educativas de la Provincia de Piura, y el mismo que se estará realizando el día 29 de agosto de 2024, a partir de las 08:00 AM, en este Distrito de Catacaos.

Que, cuyos objetivos generales y específicos es dar a conocer a las Delegaciones visitantes nuestra cultura y costumbres, y a la vez compartir e intercambiar experiencias de proyectos e iniciativas de nuestros pobladores; Promover la participación activa de las niñas, niños y adolescentes; Incentivar el interés por conocer nuestra cultura, costumbres, saberes productivos de nuestros pobladores y algunos lugares de nuestro Distrito; y promover el Turismo.

Que, mediante **INFORME N° 204-2024-MDC-GDS-SGIS**, de fecha 31 de julio de 2024, el Sub Gerente de Inclusion Social al Gerente de Desarrollo Social, alcanza el Plan de Trabajo de la Oficina de DEMUNA, actividad denominada "PASANTIA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -CCONNA DE DISTRITO DE CATACAOS", y el mismo que se estará realizando el día 29 de agosto de 2024, a partir de las 08:00 AM, en este Distrito de Catacaos; con la finalidad de que se realicen las coordinaciones con las áreas correspondientes para su ejecución de acuerdo al presupuesto adjunto al presente.

Que, mediante **INFORME N° 313-2024-MDC-GDS-AMF**, de fecha 02 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Social al Gerente Municipal, alcanza el Plan de Trabajo de la Oficina de DEMUNA actividad denominada "PASANTIA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -CCONNA DE DISTRITO DE CATACAOS", por el monto de S/4,814.00 (cuatro mil ochocientos catorce con 00/100 soles) para su evaluación, aprobación y su disponibilidad presupuestal, actividad a realizarse el día jueves 29 de agosto del presente año a partir de las 8:30 A.M, en nuestro Distrito de Catacaos.

Que, mediante **INFORME N° 937-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 09 de agosto de 2024, a jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que contando con los recursos presupuestales en el PIA 2024, se ha procedido a dar la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/4,814.00, en la Fuente de Financiamiento 5 RUBRO 08 META 70 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE y clasificador de gasto según el siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO
09	2,3,2,7,11,99	S/4,670,00
09	2,3,199,199	S/144,00
TOTAL		S/4,814,00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 12 de agosto de 2024, el Gerente Municipal deriva el presente expediente para su informe legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 824-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 26 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que por las consideraciones antes expuestas y teniendo en cuenta los informes técnicos y el marco Normativo vigente, se recomienda que se emita el acto resolutivo (Resolución Gerencial), para aprobar el Plan de Trabajo de la Oficina de DEMUNA actividad denominada "PASANTIA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE DISTRITO DE CATACAOS", por el monto de S/4,814.00 (cuatro mil ochocientos catorce con 00/100 soles)

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN de TRABAJO** de la Oficina de DEMUNA, denominada: "PASANTIA CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE DISTRITO DE CATACAOS", por el monto de S/4,814.00 (cuatro mil ochocientos catorce con 00/100 soles) el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución del presente Plan cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en la Fuente de Financiamiento 5 RUBRO 08 META 70 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE y clasificador de gasto según el siguiente detalle; esto de acuerdo al **INFORME N° 937-2024- MDC-OGPYP**, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO
09	2,3,2,7,11,99	S/4,670,00
09	2,3,199,199	S/144,00
TOTAL		S/4,814,00

ARTÍCULO 3°.- DERIVAR, el expediente a la Oficina de DEMUNA, para continuar con el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL